

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062934
	Día 15	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Belen Cabrera Torres			Nombre: Nardo Gutierrez Rios			
Teléfono: 772-115 05 76			Teléfono: 775 187 19 00			
CURP: CATB860126NH64K616			CURP: GORN900827HT6T6R03			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG			
Calle:			Calle: Las Conchas			
Localidad: La Blanca			Localidad: Mazatepec			
Municipio: Santiago de Anaya			Municipio: Santiago de Anaya			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 42521			C.P.: 43759			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Nardo Gutierrez Rios			
CURP: GORN900827HT6T6R03						
Datos del vehículo			Marca: FORD F150	Modelo: 97		
Placas: HN0926G			Color: VINO	Capacidad: 1700	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan-Pochutla-Tepic y Destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
25	Ovinos	Criollos	Machos			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
062934						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			25 Veinticinco			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.